	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: SGI-MN-008
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

La presente política se aplicará a la totalidad de los trabajadores de Inversiones la Colina MCM SAS, quedan incluidos en el ámbito de aplicación de la presente política todos aquellos empleados que puedan estar adscritos a programas de teletrabajo que existan o puedan existir en la organización.

La desconexión digital es un derecho y, en consecuencia, no constituye una obligación.

Inversiones la Colina MCM SAS reconoce en todo caso, el derecho a la desconexión digital de los trabajadores, a fin de garantizar, fuera del tiempo de trabajo, el respeto al tiempo de descanso, permisos y vacaciones, así como de su intimidad personal y familiar salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

En particular Inversiones la Colina MCM SAS garantizará que los empleados podrán ejercer su derecho a la desconexión digital. Este derecho atenderá a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida profesional y familiar de los trabajadores.

Siempre asegurando la productividad y la adecuada prestación del servicio, el ejercicio del derecho a la desconexión digital no implicará la aplicación de medidas disciplinarias ni impacto en evaluaciones de desempeño, salvo que de la conducta del empleado se hubiera derivado un perjuicio para la empresa y/o para el resto de sus empleados.

El derecho a la desconexión digital se concretará en la presente política interna elaborada conforme a lo establecido en la Ley 2191 del 2022 y se regirá, en términos generales, de acuerdo con las siguientes reglas o modalidades de ejercicio:


1. Como norma general, los trabajadores de Inversiones la Colina MCM SAS no enviarán mensajes de correo electrónico fuera de su horario laboral, estando prohibido el envío, además, en fines de semana, festivos y vacaciones salvo situaciones de urgencia, extrema necesidad o fuerza mayor.

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: SGI-MN-008
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

Sin perjuicio, ningún trabajador podrá exigir respuesta al mensaje electrónico enviado fuera del horario laboral del destinatario

Medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la desconexión.

1. Como norma general, la emisión de comunicaciones de índole laboral a través de medios digitales no podrá tener lugar entre la finalización de la jornada laboral y el inicio de la siguiente. En caso de que este tipo de comunicaciones sean emitidas y/o recibidas fuera del citado horario, el emisor de estas deberá tener presente que el receptor podrá ejercitar su derecho a la desconexión digital y contestarlas únicamente dentro de su horario laboral. Lo anteriormente indicado no resultaría de aplicación en:
 - 1.1 Situaciones de urgencia, extrema necesidad, a saber: supuestos que puedan suponer un grave riesgo hacia las personas o un potencial perjuicio empresarial hacia el negocio, cuya urgencia requiera de la adopción de medidas especiales o respuestas inmediatas.
 - 1.2 Situaciones de fuerza mayor.
 - 1.3 Utilización sistemática de mensajes automáticos de fuera de la oficina que estuvieran disponibles en los sistemas corporativos de mensajería y correo electrónico tales como - por ejemplo- “envío diferido” en los correos remitidos fuera del horario laboral o durante las vacaciones, bajas por enfermedad, etc.
 - 1.4 Utilización por parte del emisor de herramientas de programación que pudieran estar disponibles en los sistemas de correo electrónico o mensajería, tales como - por ejemplo- programación de envío de correos electrónicos, para que sean recibidos dentro del horario laboral del receptor. (Sobre envíos diferidos y programación:
 - 1.4.1 Como norma general, evitar las convocatorias -en sentido orientativo y nunca limitativo- de formación, reuniones, videoconferencias, presentaciones, etc. fuera de la jornada laboral ordinaria diaria de los trabajadores.

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: SGI-MN-008
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

1.4.2 En la medida de lo posible, efectuar las convocatorias a sesiones indicadas en el párrafo anterior con la antelación suficiente para que los trabajadores puedan planificar su jornada.

1.4.3 Como norma general, incluir en las convocatorias la hora de inicio y finalización, así como toda la documentación que vaya a ser tratada con el fin de que se puedan visualizar y analizar previamente los temas a tratar y las reuniones sean lo más productivas y efectivas posible no dilatándose en el tiempo más de lo establecido.

1.4.4 En todo caso, en las convocatorias se respetarán los horarios de reducción de jornada y régimen de trabajo a turnos.

2. Estas medidas podrán ser revisadas periódicamente por Inversiones la Colina MCM SAS en caso de que fuera necesario adaptarlas a nuevas y futuras necesidades de la organización

La política de Desconexión Laboral será implementada y comunicada a todo el personal, contratistas y subcontratistas relacionados con las operaciones de la organización y está disponible a todas las partes interesadas.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Giovanni De Jesus Del Vecchio Maldonado

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 02 Mes: septiembre Año: 2024

	POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	CÓDIGO: SGI-MN-008
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

1. Revisión y aprobación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Miguel Mojica Guevara Responsable del SGI	Ivonne Mora Cruz Coordinadora de RH Inversiones la Colina MCM SAS	Giovanni Del Vecchino Director Administrativo Inversiones la Colina MCM SAS

2. Tabla de control de modificaciones

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Responsable	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	SGI – Inversiones la Colina MCM SAS	01-04-2023
002	Actualización de todas las páginas	Actualización del Documento alineado al cumplimiento legal	WM Solution SAS Licencia SST Resolución 8491 de 2022	02-09-2024